

RAD. 110013103004201900467

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTIUNO

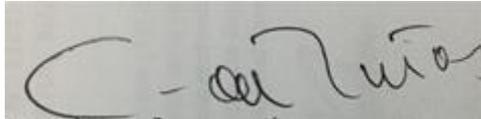
Encontrándose el presente asunto para llevar cabo audiencia el día 22 de abril del 2021 se evidencia que no resulta viable y oportuno por ahora adelantarla en esta data como quiera que se encuentra pendiente la elaboración e integración de experticia decretada por este despacho, la que resulta imprescindible para resolver de fondo el asunto

Por lo anterior, se dispone:

1. No llevar a cabo la audiencia prevista para el 22 de abril del 2021.
2. Se señalará fecha para llevarla a cabo una vez se encuentra aportado el dictamen decretado, elaborado por el auxiliar designado, quien se posesiono en días anteriores.
3. Por secretaria, remítase la presente providencia a los apoderados de las partes .

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

<p align="center"><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 48 Hoy 22 DE ABRIL DEL 2021 <i>La Sria</i></p> <p align="center"> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
--